

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.204/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 215 de fecha 9 de Abril de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Administración – Orientación Organizaciones y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Lic. Laura OYARZO, el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, el Mg. Rubén Mario LURBE como titulares y el Mg. Gonzalo MIRANDA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 278/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de las postulantes Claudia Noemí GONZALEZ y Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO;

QUE a fs. 49 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO;

QUE a fs. 51 y 52 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO;

QUE por Nota N° 341/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (3-35-5-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente a la mencionada docente en OCHO (8) horas para que juntamente con las CUARENTA Y OCHO (48) horas que posee en el Area Salud Laboral S.R.L. de la Dirección de Gerencia Administrativa pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE obra Despacho N° 02812 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (3-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la mencionada docente en OCHO (8) horas para que juntamente con las CUARENTA Y OCHO (48) horas que posee en el Area Salud Laboral S.R.L. de la Dirección de Gerencia Administrativa pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CASTIÑEIRA NIETO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO (C.U.I.L. N° 27-29449248-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo

///

390



///-2-

de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (3-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO en OCHO (8) horas para que juntamente con las CUARENTA Y OCHO (48) horas que posee en el Area Salud Laboral S.R.L. de la Dirección de Gerencia Administrativa pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

390